



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 2125

Palmira, Valle del Cauca, octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo Radicado: 76-520-40-03-002-2019-00169-00 Demandante: Condominio Campestre La Acuarela Demandado: Fernando Javier Leal Londoño

En atención a la constancia secretarial del 27 de octubre de 2021, procédase de conformidad con el artículo 440 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA**,

RESUELVE:

PRIMERO: CONTINUAR la ejecución en contra de FERNANDO JAVIER LEAL LONDOÑO para el cumplimiento de la obligación conforme se dispuso en el mandamiento de pago ordenado en auto del 9 de abril de 2019.

SEGUNDO: DECRETAR el avalúo y posterior remate de los bienes, embargados y secuestrados con motivo de este proceso, si los hubiere y los que llegaren a ser objeto de medida cautelar, para que con su producto, se pague el crédito insoluto que se cobra.

TERCERO: CONDENASE en costas a la parte demandada. Liquídense por secretaría.

CUARTO: LIQUÍDESE el crédito en los términos del artículo 446 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. 080 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2021
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4efe149b047cb49e2497e4e2c1139d4067651907ccb1e9e43ad089b3df0ad2b6

Documento generado en 28/10/2021 12:25:47 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>